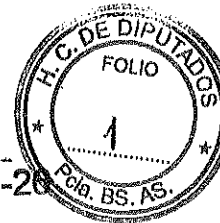




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-1018

125-20



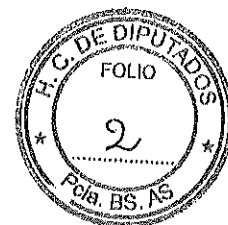
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a los efectos repavimentar, reparar, mantener y señalizar en forma horizontal y vertical, la Ruta Provincial N° 47, en el tramo comprendido entre las localidades de Navarro y Luján.

Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 47, en el tramo comprendido entre las localidades de Navarro y Luján, constituye una vía de comunicación fundamental para miles de vecinos y vecinas que a diario transitan por ella con fines diversos: estudiantes que se desplazan hacia centros educativos, comerciantes que transportan mercadería, ambulancias que trasladan pacientes, transportes de carga que abastecen distintas zonas, y vehículos particulares que forman parte del flujo cotidiano de personas entre ambos municipios.

El estado actual de dicha ruta presenta un alto nivel de deterioro, con calzada agrietada, baches de considerable profundidad y falta de mantenimiento en lo que respecta a señalización horizontal y vertical. Esta situación no solo obstaculiza el tránsito fluido y seguro, sino que también representa un riesgo inminente para la integridad física de quienes circulan, así como para los bienes transportados.

Esta situación se agrava en horarios nocturnos o con condiciones climáticas adversas, aumentando exponencialmente las posibilidades de accidentes de tránsito.

El mantenimiento adecuado de las rutas provinciales es una condición indispensable para garantizar el derecho a la circulación segura y digna. La infraestructura vial no solo cumple un rol funcional en el desarrollo territorial, sino que también incide directamente en la calidad de vida de la población y en la prevención de siniestros viales evitables.

Por todo ello, resulta urgente y necesario que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, intervenga de manera prioritaria para repavimentar, reparar, señalizar y conservar adecuadamente la Ruta Provincial N° 47 en el tramo mencionado. La seguridad vial, el desarrollo económico y el bienestar general de nuestras comunidades dependen en gran medida de la calidad de la infraestructura vial que las conecta.

Dr. DIEGO R. GARCIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.